1 Sobre único

1.1 SOBRE ÚNICO

1.1.1 Presupuesto Oficial — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
117.897.511,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		54_9537_608 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de alimentos y bebidas por el sistema de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del centro de la industria, la empresa y los servicios de la regional Norte de Santander..	1,00	UN	117.897.511,00	117.897.511,00	117.897.511,00

1.1.2 LISTA DE PRECIOS. Escribir el precio ofertado por ítem incluido IVA. El valor ofertado no podrá superar el valor estimado establecido por la entidad. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.858.610,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		ACEITE DE AJONJOLI X 250 CC	1,00	UN	38.000,00	38.000,00	38.000,00
	2		ACEITE DE GIRASOL X LITRO	1,00	L	15.480,00	15.480,00	15.480,00
	3		ACEITE DE OLIVA INTENSO EXTRA VIRGEN. EXCELENTE CALIDAD X LITRO	1,00	L	66.970,00	66.970,00	66.970,00
	4		ACEITUNAS RELLENAS FRASCO X 280 GRAMOS	1,00	UN	11.450,00	11.450,00	11.450,00
	5		ACELGA X KILO	1,00	KG	4.780,00	4.780,00	4.780,00
	6		AGUA EN BOTELLON UNIDAD 20 LITROS. NO INCLUYE ENVASE	1,00	UN	13.400,00	13.400,00	13.400,00
	7		AGUACATE X 500 GR	1,00	UN	7.000,00	7.000,00	7.000,00
	8		AGUARDIENTE BLANCO SIN AZUCAR BOTELLA POR 2.000 ML	1,00	GAR	120.120,00	120.120,00	120.120,00
	9		AHUYAMA X KILO	1,00	KG	3.220,00	3.220,00	3.220,00
	10		AJI X KILO	1,00	KG	11.670,00	11.670,00	11.670,00
	11		AJO BLANCO EN CABEZA IMPORTADO X KILO	1,00	KG	13.820,00	13.820,00	13.820,00
	12		AJO EN POLVO BOLSA 500 GR	1,00	UN	18.150,00	18.150,00	18.150,00
	13		ALAS DE POLLO X KILO	1,00	KG	13.340,00	13.340,00	13.340,00
	14		ALBAHACA X KILO	1,00	KG	22.280,00	22.280,00	22.280,00
	15		ALCAPARRA EN VINAGRES PRESENTACION FRASCO (500 GR) POR FRASCO	1,00	UN	14.730,00	14.730,00	14.730,00
	16		AMARETTO DISARONNO BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	166.330,00	166.330,00	166.330,00
	17		APIO EN RAMA	1,00	UN	4.960,00	4.960,00	4.960,00
	18		APIO O ARRACACHA POR KILO	1,00	KG	6.440,00	6.440,00	6.440,00
	19		AREQUIPE POR TARRO X 900 GR	1,00	UN	18.060,00	18.060,00	18.060,00
	20		ARROZ RISOTTO POR KILO	1,00	KG	24.640,00	24.640,00	24.640,00
	21		ARROZ BLANCO FORTIFICADO EMPACADO X KILO	1,00	KG	5.760,00	5.760,00	5.760,00
	22		ARROZ PARBORIZADO X KILO	1,00	KG	7.500,00	7.500,00	7.500,00
	23		ATUN EN ACEITE 160 G	1,00	UN	7.270,00	7.270,00	7.270,00
	24		AZUCAR BLANCO EMPACADO X KILO	1,00	KG	6.320,00	6.320,00	6.320,00
	25		AZUCAR MORENA EMPACADO X KILO	1,00	KG	5.820,00	5.820,00	5.820,00
	26		AZUCAR PULVERIZADA EMPACADO X KILO	1,00	KG	8.100,00	8.100,00	8.100,00
	27		BENZOATO O CITRATO DE SODIO X KILO	1,00	KG	29.650,00	29.650,00	29.650,00
	28		BICARBONATO X KILO	1,00	KG	12.450,00	12.450,00	12.450,00
	29		BOCADILLO X KILO	1,00	KG	9.460,00	9.460,00	9.460,00
	30		BOLA DE RES ENTERA X KILO	1,00	KG	35.250,00	35.250,00	35.250,00
	31		BOLSA DE VACIO DE 25X45 CMS CALIBRE 75 A 80 MICRAS PAQUETEX 100 UND	1,00	PAC	66.200,00	66.200,00	66.200,00
	32		BOLSAS PARA BASURA COLOR NEGRO TAMAÑO 49 CM X 70 CM PAQUETE X10 UND	1,00	PAC	4.500,00	4.500,00	4.500,00
	33		BRANDY X 750 ML	1,00	GAR	57.020,00	57.020,00	57.020,00
	34		CABEZA DE PESCADO X KILO	1,00	KG	14.030,00	14.030,00	14.030,00
	35		CACHAZA BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	103.090,00	103.090,00	103.090,00
	36		CAFE EN GRANO TOSTION MEDIA, PARA PREPARACION DE ESPRESSO UNIDAD 500 GRAMOS	1,00	LB	43.300,00	43.300,00	43.300,00
	37		CAFÉ INSTANTÁNEO FRASCO X 200 GRAMOS POR FRASCO	1,00	UN	25.580,00	25.580,00	25.580,00
	38		CAFE INSTANTANEO X KILO	1,00	KG	96.510,00	96.510,00	96.510,00
	39		CALAMAR ANILLOS FRESCO. TUBO Y TENTÁCULOS X KILO	1,00	KG	52.800,00	52.800,00	52.800,00

40	CALAMAR MORADO PULPO SIN ARREGLAR X KILO	1,00	KG	32.750,00	32.750,00	32.750,00
41	CAMARON TIGRE SIN ARREGLAR, CRUDO LANGOSTINO41-50 VIENE CON CABEZA COLA Y VENA X KILO	1,00	KG	88.860,00	88.860,00	88.860,00
42	CANELA EN ASTILLA BOLSA POR 250 GR X 4 UNIDADES	1,00	UN	100.890,00	100.890,00	100.890,00
43	CANELA EN POLVO X KILO	1,00	KG	58.760,00	58.760,00	58.760,00
44	CARNE DE CERDO MOLIDA X KILO	1,00	KG	37.510,00	37.510,00	37.510,00
45	CARNE DE CONEJO X KILO	1,00	KG	54.930,00	54.930,00	54.930,00
46	CARNE DE CORDERO X KILO	1,00	KG	25.480,00	25.480,00	25.480,00
47	CARNE DE RES LOMO FINO MAGRA X KILO	1,00	KG	42.000,00	42.000,00	42.000,00
48	CARNE DE RES MOLIDA X KILO	1,00	KG	28.720,00	28.720,00	28.720,00
49	CARNE DE RES PULPA X KILO	1,00	KG	27.070,00	27.070,00	27.070,00
50	CARNE DE RES PUNTA DE ANCA CORTE ENTERO X KILO	1,00	KG	46.590,00	46.590,00	46.590,00
51	CARNE DE TERNERA X KILO	1,00	KG	41.570,00	41.570,00	41.570,00
52	CARNE PULPA DE CERDO X KILO	1,00	KG	21.100,00	21.100,00	21.100,00
53	CARNES DE RES CORTE CHATA X KILO	1,00	KG	45.690,00	45.690,00	45.690,00
54	CEBOLLA CABEZONA BLANCA X KILO	1,00	KG	3.620,00	3.620,00	3.620,00
55	CEBOLLA EN POLVO X KILO	1,00	KG	39.520,00	39.520,00	39.520,00
56	CEBOLLA LARGA X KILO	1,00	KG	4.520,00	4.520,00	4.520,00
57	CEBOLLA PUERRO X KILO	1,00	KG	10.000,00	10.000,00	10.000,00
58	CEBOLLA ROJA X KILO	1,00	KG	4.350,00	4.350,00	4.350,00
59	CEBOLLITA OCAÑERA X KILO	1,00	KG	14.830,00	14.830,00	14.830,00
60	CEREZAS MARRASQUINO FRASCO X 500 GR POR FRASCO	1,00	UN	19.600,00	19.600,00	19.600,00
61	CHAMPIÑON X KILO	1,00	KG	35.250,00	35.250,00	35.250,00
62	CHIPS DE CHOCOLATE PARA PASTELERIA X KILO	1,00	KG	37.050,00	37.050,00	37.050,00
63	CHORIZO AHUMADO ANTIOQUEÑO PAQUETE X 500 GRAMOS	1,00	UN	25.720,00	25.720,00	25.720,00
64	CHORIZO X KILO	1,00	KG	26.730,00	26.730,00	26.730,00
65	CHULETA AHUMADA DE CERDO X KILO	1,00	KG	34.440,00	34.440,00	34.440,00
66	CHUNCHULLO X KILO	1,00	KG	12.660,00	12.660,00	12.660,00
67	CILANTRO FRESCO X KILO	1,00	KG	8.830,00	8.830,00	8.830,00
68	CIMARRON FRESCO X KILO	1,00	KG	13.530,00	13.530,00	13.530,00
69	COBERTURA CHOCOLATE BLANCO X KILO	1,00	KG	36.400,00	36.400,00	36.400,00
70	COBERTURA CHOCOLATE EN LECHE X KILO	1,00	KG	35.480,00	35.480,00	35.480,00
71	COBERTURA DE CHOCOLATE A BASE DE MANTECA DE CACAO BLANCA BELCOLADE X KILO	1,00	KG	38.710,00	38.710,00	38.710,00
72	COBERTURA DE CHOCOLATE AMARGA X KILO	1,00	KG	45.660,00	45.660,00	45.660,00
73	COCO DESHIDRATADO X KILO	1,00	KG	39.740,00	39.740,00	39.740,00
74	COCO FRESCO	1,00	UN	4.910,00	4.910,00	4.910,00
75	COCOA EN POLVO SIN AZUCAR X KILO	1,00	KG	47.270,00	47.270,00	47.270,00
76	COCOA X KILO	1,00	KG	43.050,00	43.050,00	43.050,00
77	COLA DE RES X KILO	1,00	KG	24.040,00	24.040,00	24.040,00
78	COLIFLOR X KILO	1,00	KG	11.080,00	11.080,00	11.080,00
79	COLOR AMARILLO ANNATO NATURAL X 100 ML POR FRASCO	1,00	UN	25.840,00	25.840,00	25.840,00
80	COLOR ROJO MORA NATURAL X 100 ML POR FRASCO	1,00	UN	25.840,00	25.840,00	25.840,00
81	CONDIMENTO DE CEBOLLA POR KILO	1,00	KG	36.340,00	36.340,00	36.340,00
82	CONDIMENTO GENOVA X KILO	1,00	KG	37.380,00	37.380,00	37.380,00
83	CONDIMENTO HAMBURGUESA X KILO	1,00	KG	36.860,00	36.860,00	36.860,00
84	CONDIMENTO LONGANIZA X KILO	1,00	KG	35.030,00	35.030,00	35.030,00
85	CONDIMENTO PARA CHORIZO X KILO	1,00	KG	37.650,00	37.650,00	37.650,00
86	CONDIMENTO SALCHICHON X KILO	1,00	KG	36.860,00	36.860,00	36.860,00
87	CORAZON DE RES X KILO	1,00	KG	15.520,00	15.520,00	15.520,00
88	CORTE MUCHACHO COMPLETO PESOS APROXIMADO DE CADA PIEZA 1 KILO	1,00	KG	32.930,00	32.930,00	32.930,00
89	CORTE PECHO LIMPIO X KILO	1,00	KG	33.780,00	33.780,00	33.780,00
90	CORTE SOBREBARRIGA X KILO	1,00	KG	29.480,00	29.480,00	29.480,00
91	CORVINA X KILO	1,00	KG	117.220,00	117.220,00	117.220,00
92	COSTILLA CARNOSA X KILO	1,00	KG	19.900,00	19.900,00	19.900,00
93	COSTILLA DE CERDO LIMPIA DE GRASA Y CORTE PAREJO X KILO	1,00	KG	30.270,00	30.270,00	30.270,00
94	COSTILLA DE TERNERA X KILO	1,00	KG	35.510,00	35.510,00	35.510,00
	CREMA DE CACAO BOTELLA					

95	CREMA DE CACAO BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	72.420,00	72.420,00	72.420,00
96	CREMA DE CAFÉ BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	48.330,00	48.330,00	48.330,00
97	CREMA DE COCO X 500 ML	1,00	UN	29.730,00	29.730,00	29.730,00
98	CREMA DE LECHE PARA PASTELERIA Y CULINARIA, ENTERA ULTRA ALTA TEMPERATURA UHT X LITRO	1,00	L	25.710,00	25.710,00	25.710,00
99	CREMA DE LECHE X LITRO	1,00	L	25.210,00	25.210,00	25.210,00
100	CREMA DE WHISKY BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	55.020,00	55.020,00	55.020,00
101	CUAJO EN PASTILLA DE UNIDADES X CAJA DE 50 UNIDADES	1,00	CX	29.750,00	29.750,00	29.750,00
102	CUCHARA DESECHABLE GRANDE PAQUETE X 100 UND	1,00	PAC	8.050,00	8.050,00	8.050,00
103	CUCHILLO CARNE 10 MANGO EN POLICARBONATO	1,00	UN	51.370,00	51.370,00	51.370,00
104	CUCHILLO DESECHABLE MATERIAL BIODEGRADABLE PAQUETE X 100 UND	1,00	PAC	11.870,00	11.870,00	11.870,00
105	CULTIVO KUMIS X 50 LITROS. SOBRE	1,00	UN	15.860,00	15.860,00	15.860,00
106	CULTIVO PARA QUESO LIQUIDO X LITRO	1,00	UN	16.100,00	16.100,00	16.100,00
107	CULTIVO YOGURT X 50 LITROS. SOBRE	1,00	UN	12.830,00	12.830,00	12.830,00
108	CUSCUS Y/O SEMULA DE TRIGO. CAJA X 500 GRAMOS.	1,00	LB	20.960,00	20.960,00	20.960,00
109	DUBONNET BOTELLA POR 750 ML	1,00	UN	71.860,00	71.860,00	71.860,00
110	DURAZNO X KILO	1,00	KG	9.640,00	9.640,00	9.640,00
111	EMPELLA DE CERDO X KILO	1,00	KG	9.080,00	9.080,00	9.080,00
112	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO DE 500 ML	1,00	UN	23.500,00	23.500,00	23.500,00
113	ESPARRAGO VERDE X KILO	1,00	KG	46.270,00	46.270,00	46.270,00
114	ESPECIES MOLIDAS SURTIDAS, FRASCO DE 50 GRAMOS	1,00	UN	6.820,00	6.820,00	6.820,00
115	ESPINACA X KILO	1,00	KG	8.170,00	8.170,00	8.170,00
116	ESPINAS Y RECORTES DE PESCADO X KILO	1,00	KG	19.440,00	19.440,00	19.440,00
117	ESPINAZO DE CERDO CARNOSO X KILO	1,00	KG	12.340,00	12.340,00	12.340,00
118	FECULA DE MAIZ X KILO	1,00	KG	6.690,00	6.690,00	6.690,00
119	FENOLFTHALEINA AL 1% X 100 ML POR FRASCO	1,00	UN	17.870,00	17.870,00	17.870,00
120	FETUCHINNI X KILO	1,00	KG	16.630,00	16.630,00	16.630,00
121	FIDEOS GORDOS X KILO	1,00	KG	7.590,00	7.590,00	7.590,00
122	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA METALICA DE 250 GR CAJA X 24 UNIDADES	1,00	CX	60.940,00	60.940,00	60.940,00
123	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA METALICA DE 500 GR CAJA X 24 UNIDADES	1,00	CX	77.610,00	77.610,00	77.610,00
124	FRESA X KILO	1,00	KG	12.230,00	12.230,00	12.230,00
125	FRIJOL CARAOTA X LIBRA	1,00	LB	5.770,00	5.770,00	5.770,00
126	FRIJOL CARGAMANTO X KILO	1,00	KG	12.910,00	12.910,00	12.910,00
127	FRIJOL NEGRO X KILO	1,00	KG	11.050,00	11.050,00	11.050,00
128	FRIJOL VERDE X KILO	1,00	KG	6.600,00	6.600,00	6.600,00
129	FRUTA CRISTALIZADA X KILO	1,00	KG	17.300,00	17.300,00	17.300,00
130	GALLETA DE SODA PAQUETE DE X 3 TACOS	1,00	PAC	6.970,00	6.970,00	6.970,00
131	GAMBAS X KILO	1,00	KG	108.500,00	108.500,00	108.500,00
132	GARBANZO BOLSA X KILO	1,00	KG	8.920,00	8.920,00	8.920,00
133	GASEOSA COLA COLOR NEGRO X 1.5 LT	1,00	UN	6.400,00	6.400,00	6.400,00
134	GELATINA SABORES SURTIDOS X KILO	1,00	KG	32.980,00	32.980,00	32.980,00
135	GINEBRA BOMBAY BOTELLA POR 700 ML	1,00	GAR	152.920,00	152.920,00	152.920,00
136	GLICERINA X LT	1,00	L	22.350,00	22.350,00	22.350,00
137	GLUCOSA X KILO	1,00	KG	25.310,00	25.310,00	25.310,00
138	GRANADINA BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	36.030,00	36.030,00	36.030,00
139	GRASA DE CERDO PARA LA ELABORACION DE CARNICOS X KILO	1,00	KG	29.090,00	29.090,00	29.090,00
140	GRASA PARA EMPASTE DE HOJALDRE X KILO	1,00	KG	15.150,00	15.150,00	15.150,00
141	GUANABANA X KILO	1,00	KG	9.230,00	9.230,00	9.230,00
142	GUANTE LADECOL. CALIBRE 55 X PAR	1,00	PAR	30.460,00	30.460,00	30.460,00
143	GUAYABA COMUN X KILO	1,00	KG	5.180,00	5.180,00	5.180,00
144	GUAYABA MANZANA A X KILO	1,00	KG	6.740,00	6.740,00	6.740,00
145	HABA DESGRANADA VERDE X KILO	1,00	KG	7.430,00	7.430,00	7.430,00
146	HABICHUELA X KILOS	1,00	KG	6.410,00	6.410,00	6.410,00
147	HARINA DE MAIZ AMARILLA PRECOCIDA X KILO	1,00	KG	5.140,00	5.140,00	5.140,00
148	HARINA DE MAIZ BLANCA BOLSA X KILO	1,00	KG	4.050,00	4.050,00	4.050,00

149	HARINA DE MAIZ BLANCA PRECOCIDA X KILO	1,00	KG	4.100,00	4.100,00	4.100,00
150	HARINA DE TRIGO EMPAQUE X KILO	1,00	KG	5.500,00	5.500,00	5.500,00
151	HARINA DE TRIGO PASTELERA PARA ELABORACION DE GALLETAS, TORTAS, MASAS PARA PIZZAS Y PASTELES X KILO	1,00	KG	7.210,00	7.210,00	7.210,00
152	HARINA PREMEZCLA PARA ALMOJABANA X KILO	1,00	KG	16.800,00	16.800,00	16.800,00
153	HELADO VAINILLA X LT	1,00	L	30.660,00	30.660,00	30.660,00
154	HIDROXIDO SODIO AL 0.1% N X LT	1,00	L	17.010,00	17.010,00	17.010,00
155	HIERBABUENA X KILO	1,00	KG	16.470,00	16.470,00	16.470,00
156	HIGADO FRESCO X KILO	1,00	KG	20.260,00	20.260,00	20.260,00
157	HUEVOS DE CODORNIZ. CAJA O CUBETA X 24 UNIDADES	1,00	UN	5.900,00	5.900,00	5.900,00
158	HUEVOS DE GALLINA. BANDEJA X 30 UNIDADES	1,00	UN	17.360,00	17.360,00	17.360,00
159	HUMO LIQUIDO 8472 POR GALON	1,00	UN	49.290,00	49.290,00	49.290,00
160	JABON LIQUIDO. AMIGABLE CON MEDIO AMBIENTE X LT	1,00	L	21.600,00	21.600,00	21.600,00
161	JABON LOZA X 500 GR	1,00	UN	3.930,00	3.930,00	3.930,00
162	JAMON DE PIERNA AHUMADO X KILO	1,00	KG	25.330,00	25.330,00	25.330,00
163	JAMON DE POLLO. LIBRE DE GRASA. REDUCIDO EN SODIO X KILO	1,00	KG	28.000,00	28.000,00	28.000,00
164	JAMON SERRANO X KILO	1,00	KG	189.520,00	189.520,00	189.520,00
165	JARRETE DE TERNERA X KILO	1,00	KG	38.150,00	38.150,00	38.150,00
166	JENGIBRE X KILO	1,00	KG	22.360,00	22.360,00	22.360,00
167	KIWI X KILO	1,00	KG	15.900,00	15.900,00	15.900,00
168	LANGOSTA CRUDA ENTERA MEDIANA PRECOCIDA X LIBRA	1,00	KG	56.960,00	56.960,00	56.960,00
169	LANGOSTINO, CAMARON FRESCO X LIBRA	1,00	KG	42.450,00	42.450,00	42.450,00
170	LAUREL MOLIDO X LIBRA	1,00	KG	45.290,00	45.290,00	45.290,00
171	LECHE 1.1L LIQUIDA ENTERA LARGA VIDA	1,00	L	7.040,00	7.040,00	7.040,00
172	LECHE CONDENSADA PRESENTACIÓN POR 900 GRAMOS	1,00	UN	17.200,00	17.200,00	17.200,00
173	LECHE DE COCO X400 CC POR LATA	1,00	UN	21.450,00	21.450,00	21.450,00
174	LECHE EN POLVO ENTERA EMPAQUE ORIGINAL X KILO	1,00	KG	39.590,00	39.590,00	39.590,00
175	LECHUGA BATAVIA X KILO	1,00	KG	4.030,00	4.030,00	4.030,00
176	LECHUGA ESCAROLA X KILO	1,00	KG	10.380,00	10.380,00	10.380,00
177	LECHUGA ROMANA X KILO	1,00	KG	19.960,00	19.960,00	19.960,00
178	LENGUA DE RES X KILO	1,00	KG	20.950,00	20.950,00	20.950,00
179	LENGUA DE TERNERA X KILO	1,00	KG	31.490,00	31.490,00	31.490,00
180	LENGUADO X KILO	1,00	KG	25.960,00	25.960,00	25.960,00
181	LENTEJA X KILO	1,00	KG	8.400,00	8.400,00	8.400,00
182	LEVADURA X KILO	1,00	KG	15.230,00	15.230,00	15.230,00
183	LICOR APEROL BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	111.560,00	111.560,00	111.560,00
184	LICOR CAMPARI BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	128.550,00	128.550,00	128.550,00
185	LICOR DE CAFÉ BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	69.850,00	69.850,00	69.850,00
186	LICOR DE DURAZNO BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	50.130,00	50.130,00	50.130,00
187	LICOR DE MANDARINA BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	57.450,00	57.450,00	57.450,00
188	LICOR DE MELON BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	61.930,00	61.930,00	61.930,00
189	LICOR DE MENTA BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	66.060,00	66.060,00	66.060,00
190	LIMON TAHITI X KILO	1,00	KG	4.670,00	4.670,00	4.670,00
191	LIMONCILLO CRIOLLO X KILO	1,00	KG	4.790,00	4.790,00	4.790,00
192	LIMPIADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO POR GALON	1,00	UN	16.000,00	16.000,00	16.000,00
193	LOMO DE CERDO X KILO	1,00	KG	28.840,00	28.840,00	28.840,00
194	LOMO FINO DE RES X KILO	1,00	KG	43.130,00	43.130,00	43.130,00
195	MAIZ DULCE LATA X 432 GR	1,00	UN	9.250,00	9.250,00	9.250,00
196	MANDARINA X KILO	1,00	KG	7.400,00	7.400,00	7.400,00
197	MANGO TOMMY X KILO	1,00	KG	4.390,00	4.390,00	4.390,00
198	MANI TIPO CACAHUATE X LIBRA	1,00	LB	21.410,00	21.410,00	21.410,00
199	MANTEQUILLA DE ORIGEN ANIMAL SIN SAL X KILO	1,00	KG	58.520,00	58.520,00	58.520,00
200	MANZANA ROJA X KILO	1,00	UN	15.780,00	15.780,00	15.780,00
201	MANZANA VERDE X KILO	1,00	UN	15.440,00	15.440,00	15.440,00
202	MARACUYA X KILO	1,00	KG	8.180,00	8.180,00	8.180,00
203	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL SIN SAL X KILO	1,00	KG	76.220,00	76.220,00	76.220,00
204	MARTINI EXTRA DRY BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	77.880,00	77.880,00	77.880,00

	POR 750 ML					
205	MAYONESA POR GALON	1,00	UN	56.230,00	56.230,00	56.230,00
206	MAZORCA X KILO	1,00	KG	5.250,00	5.250,00	5.250,00
207	MEJILLON NEGRO X KILO	1,00	KG	44.330,00	44.330,00	44.330,00
208	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA DE 820 G	1,00	UN	17.860,00	17.860,00	17.860,00
209	MELON X KILO	1,00	KG	4.760,00	4.760,00	4.760,00
210	MENUDENCIAS POLLO SIN HIGADO X KILO	1,00	KG	8.300,00	8.300,00	8.300,00
211	MIGA DE PAN X KILO	1,00	KG	12.680,00	12.680,00	12.680,00
212	MIX DE HOJAS VERDES PAQUETE X 250 GR	1,00	UN	11.500,00	11.500,00	11.500,00
213	MOJARRA X KILO	1,00	KG	20.560,00	20.560,00	20.560,00
214	MORA X KILO	1,00	KG	9.260,00	9.260,00	9.260,00
215	MORCILLA X KILO	1,00	KG	26.870,00	26.870,00	26.870,00
216	MOSTAZA DIJON X 370 GR	1,00	UN	19.960,00	19.960,00	19.960,00
217	MOZARELLA NOMBRE QUESO POR BOLSA DE 240 GRAMOS	1,00	UN	14.570,00	14.570,00	14.570,00
218	MURILLO X KILO	1,00	KG	31.870,00	31.870,00	31.870,00
219	NARANJA X KILO	1,00	KG	4.080,00	4.080,00	4.080,00
220	NEVERA CAVA ICOPOR X 4L # 7	1,00	UN	17.930,00	17.930,00	17.930,00
221	NUEZ DE TERNERA X KILO	1,00	KG	35.180,00	35.180,00	35.180,00
222	NUEZ DEL BRASIL X KILO	1,00	KG	85.580,00	85.580,00	85.580,00
223	NUEZ MOSCADA X KILO	1,00	KG	143.750,00	143.750,00	143.750,00
224	OREGANO MOLIDO X KILO	1,00	KG	88.490,00	88.490,00	88.490,00
225	OSOBUCO DE TERNERA X KILO	1,00	KG	18.140,00	18.140,00	18.140,00
226	PALILLO X 100 UND APROX	1,00	UN	2.320,00	2.320,00	2.320,00
227	PALMITOS DE CANGREJO PTE X LIBRA	1,00	LB	15.540,00	15.540,00	15.540,00
228	PAN DE PERRO X 10 UNIDADES	1,00	UN	9.500,00	9.500,00	9.500,00
229	PAN PARA HAMBURGUESA X 4 UNIDADES	1,00	UN	5.920,00	5.920,00	5.920,00
230	PAN TAJADO BLANCO DE 450 GRS, PRESENTACION BOLSA	1,00	UN	5.540,00	5.540,00	5.540,00
231	PANELA X KILO	1,00	KG	6.070,00	6.070,00	6.070,00
232	PAPA CRIOLLA `X KILO	1,00	KG	5.810,00	5.810,00	5.810,00
233	PAPA PASTUSA X KILO	1,00	KG	4.120,00	4.120,00	4.120,00
234	PAPA SABANERA X KILO	1,00	KG	5.320,00	5.320,00	5.320,00
235	PAPAYA MELONA X KILO	1,00	KG	3.630,00	3.630,00	3.630,00
236	PAPEL ALUMINIO X 13 METROS	1,00	ROL	6.990,00	6.990,00	6.990,00
237	PAPEL ALUMINIO X 500 MTS	1,00	ROL	278.820,00	278.820,00	278.820,00
238	PAPEL PARAFINADO X 10 METROS	1,00	ROL	11.200,00	11.200,00	11.200,00
239	PAPEL VINIPEL X 100 M	1,00	ROL	11.980,00	11.980,00	11.980,00
240	PAPRIKA X KILO	1,00	KG	33.210,00	33.210,00	33.210,00
241	PASTA CLASICA SPAGHETTI X KILO	1,00	KG	7.850,00	7.850,00	7.850,00
242	PASTA DE TOMATE X KILO	1,00	KG	20.140,00	20.140,00	20.140,00
243	PASTA FINA PARA LASAGNA 400 GRS POR CAJA	1,00	UN	11.020,00	11.020,00	11.020,00
244	PATO CARNE X KILO	1,00	KG	64.380,00	64.380,00	64.380,00
245	PECHO DE CERDO O TOCINO MAGRO X KILO	1,00	KG	21.100,00	21.100,00	21.100,00
246	PECHUGA DE POLLO LIMPIA X KILO	1,00	KG	20.440,00	20.440,00	20.440,00
247	PECTINA CITRICA RAPIDA 1 KILO	1,00	KG	236.600,00	236.600,00	236.600,00
248	PEPINILLOS X 500 GRAMOS	1,00	LB	13.210,00	13.210,00	13.210,00
249	PEPINO COHOMBRO X KILOS	1,00	KG	3.710,00	3.710,00	3.710,00
250	PERA VERDE A GRANEL X 210GR X UNIDAD	1,00	UN	2.320,00	2.320,00	2.320,00
251	PEREJIL CRESPO X KILO	1,00	KG	17.530,00	17.530,00	17.530,00
252	PEREJIL LISO X KILO	1,00	KG	12.820,00	12.820,00	12.820,00
253	PERNIL DE CERDO X KILO	1,00	KG	24.360,00	24.360,00	24.360,00
254	PERNIL DE POLLO X KILO	1,00	KG	13.150,00	13.150,00	13.150,00
255	PESCADO BAGRE X KILO	1,00	KG	38.680,00	38.680,00	38.680,00
256	PESCADO LIMPIO MOJARRA X KILO	1,00	KG	22.700,00	22.700,00	22.700,00
257	PIMENTON AMARILLO X KILO	1,00	KG	8.610,00	8.610,00	8.610,00
258	PIMENTON ROJO X KILO	1,00	KG	5.400,00	5.400,00	5.400,00
259	PIMENTON VERDE X KILO	1,00	KG	7.390,00	7.390,00	7.390,00
260	PIMIENTA BLANCA X KILO	1,00	KG	61.590,00	61.590,00	61.590,00
261	PIMIENTA NEGRA EN PEPA X GRAMOS	1,00	G	120,00	120,00	120,00
262	PIMIENTA VERDE X KILO	1,00	KG	207.000,00	207.000,00	207.000,00
263	PIÑA GOLDEN X KILO	1,00	KG	6.180,00	6.180,00	6.180,00
264	PIÑA ORO MIEL X KILO	1,00	KG	7.270,00	7.270,00	7.270,00
	PISCO PERUANO BOTELLA POR					

265	PISCO PERUANO BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	148.520,00	148.520,00	148.520,00
266	PITILLO PLAST MATERIAL BIODEGRADABLE ENVUELTOSX 100UND	1,00	PAC	13.670,00	13.670,00	13.670,00
267	PLATANO MADURO X KILO	1,00	KG	4.350,00	4.350,00	4.350,00
268	PLATANO VERDE X KILO	1,00	KG	4.280,00	4.280,00	4.280,00
269	PLATO DESECHABLE MATERIAL BIODEGRADABLE 23 CMS PAQUETE DE 100 UNIDADES	1,00	PAC	25.670,00	25.670,00	25.670,00
270	PLATO NEGRO MATERIAL BIODEGRADABLE TRES DIVISIONES TIPO DOMO, CALIBRE # 23	1,00	UN	3.340,00	3.340,00	3.340,00
271	POLLO ENTERO CON VISCERAS X KILO	1,00	KG	12.800,00	12.800,00	12.800,00
272	POLVO DE HORNEAR DE DOBLE ACCION X KILO	1,00	KG	19.310,00	19.310,00	19.310,00
273	PREMEZCLA LISTA PARA BUÑUELO X KILO	1,00	KG	9.770,00	9.770,00	9.770,00
274	PULPO ENTERO X KILO	1,00	KG	95.690,00	95.690,00	95.690,00
275	QUESO AZUL X KILO	1,00	KG	111.710,00	111.710,00	111.710,00
276	QUESO BRIE X KILO	1,00	KG	143.990,00	143.990,00	143.990,00
277	QUESO CABRA X KILO	1,00	KG	155.840,00	155.840,00	155.840,00
278	QUESO CAMPESINO X KILO	1,00	KG	27.500,00	27.500,00	27.500,00
279	QUESO COSTEÑO X KILO	1,00	KG	26.980,00	26.980,00	26.980,00
280	QUESO CREMA X 380 GR POR TARRO	1,00	UN	11.170,00	11.170,00	11.170,00
281	QUESO DOBLE CREMA X KILO	1,00	KG	29.950,00	29.950,00	29.950,00
282	QUESO EMMENTAL X KILO	1,00	KG	120.400,00	120.400,00	120.400,00
283	QUESO FRESCO MOZARELLA X 500GR	1,00	LB	26.120,00	26.120,00	26.120,00
284	QUESO GRUYERE X 250 GRS	1,00	UN	29.530,00	29.530,00	29.530,00
285	QUESO HOLANDES X 500GRS (475 G)	1,00	UN	42.210,00	42.210,00	42.210,00
286	QUESO MOZARELLA X KILO	1,00	KG	32.600,00	32.600,00	32.600,00
287	QUESO PARMESANO RALLADO X 500 GRS	1,00	UN	55.870,00	55.870,00	55.870,00
288	QUESO SEMIDURO BAJO EN SAL X KILO	1,00	KG	34.970,00	34.970,00	34.970,00
289	QUESO TILSIT X KG	1,00	KG	119.730,00	119.730,00	119.730,00
290	QUINUA REAL BLANCA ORGANICO X 500GRS	1,00	LB	22.280,00	22.280,00	22.280,00
291	RABANO X KILO	1,00	KG	8.440,00	8.440,00	8.440,00
292	RAICES CHINAS X 250 GRS	1,00	PAC	4.610,00	4.610,00	4.610,00
293	RECIPIENTE HERMETICO DE 3.7 LITROS CUADRADO	1,00	UN	26.710,00	26.710,00	26.710,00
294	REMOLACHA X KILO	1,00	KG	4.640,00	4.640,00	4.640,00
295	REPOLLO BLANCO X KILO	1,00	KG	5.310,00	5.310,00	5.310,00
296	REPOLLO MORADO X KILO	1,00	KG	7.400,00	7.400,00	7.400,00
297	ROBALO X 450 GRS	1,00	PAC	59.970,00	59.970,00	59.970,00
298	ROLLO PARA MAQUINA SELLADORA DE VASOS TRANSPARENTE GARANTIZADO	1,00	ROL	101.670,00	101.670,00	101.670,00
299	RON BLANCO BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	52.140,00	52.140,00	52.140,00
300	RON VIEJO DE CALDAS 3 AÑOS BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	57.380,00	57.380,00	57.380,00
301	RUGULA X KILO	1,00	UN	39.190,00	39.190,00	39.190,00
302	SABOR FRESA X 500 ML POR FRASCO	1,00	UN	14.910,00	14.910,00	14.910,00
303	SABOR GUANABANA X 500 ML POR FRASCO	1,00	UN	14.420,00	14.420,00	14.420,00
304	SABOR MELOCOTON X 500 ML POR FRASCO	1,00	UN	15.080,00	15.080,00	15.080,00
305	SABOR MORA X 500 ML POR FRASCO	1,00	UN	14.420,00	14.420,00	14.420,00
306	SABOR RON CON PASAS X 500 ML POR FRASCO	1,00	UN	13.190,00	13.190,00	13.190,00
307	SABOR VAINILLA X 500 ML POR FRASCO	1,00	UN	19.250,00	19.250,00	19.250,00
308	SAL DE NITRO O NITRAL X KILO	1,00	KG	29.160,00	29.160,00	29.160,00
309	SAL X KILO	1,00	KG	2.690,00	2.690,00	2.690,00
310	SALAMI X 1 UNIDAD ENTERO X LIBRA	1,00	UN	94.880,00	94.880,00	94.880,00
311	SALCHICHA DE POLLO. BAJA EN GRASA x250 GR, 10 UNIDADES	1,00	PAC	11.930,00	11.930,00	11.930,00
312	SALCHICHA TIPO RANCHERA X 14 UNDS X 480 GRAMOS	1,00	PAC	25.250,00	25.250,00	25.250,00
313	SALCHICHAS DE POLLO X 10 UNIDADES 250 GRS	1,00	UN	8.420,00	8.420,00	8.420,00
314	SALMON X KILOS	1,00	KG	96.320,00	96.320,00	96.320,00
315	SALSA NEGRA x 1 LITRO	1,00	UN	10.740,00	10.740,00	10.740,00
316	SALSA DE CARAMELO TARRO X 400 GRAMOS POR TARRO	1,00	UN	24.720,00	24.720,00	24.720,00
317	SALSA DE CHOCOLATE TARRO X 400 GR POR TARRO	1,00	UN	25.100,00	25.100,00	25.100,00
318	SALSA DE FRUTOS ROJOS TARRO X 400 GRAMOS POR TARRO	1,00	UN	23.680,00	23.680,00	23.680,00
319	SALSA DE TOMATE X KILO	1,00	KG	16.070,00	16.070,00	16.070,00

319	SALSA DE TOMATE X KILO	1,00	KG	10.070,00	10.070,00	10.070,00
320	SALSA INGLESA POR 1.000 CC	1,00	UN	12.100,00	12.100,00	12.100,00
321	SALSA MOSTAZA X 250 GRAMOS	1,00	UN	8.610,00	8.610,00	8.610,00
322	SALSA SOYA POR 1,000 CC	1,00	UN	12.500,00	12.500,00	12.500,00
323	SALVIA FRESCA X LIBRA	1,00	UN	4.820,00	4.820,00	4.820,00
324	SEMILLA DE AMAPOLA PAQUETE X 200 GRAMOS	1,00	UN	18.860,00	18.860,00	18.860,00
325	SEMILLA DE CHIA, BOLSA DE 250 GRS	1,00	UN	28.150,00	28.150,00	28.150,00
326	SEMOLA DE TRIGO X KILO	1,00	KG	15.560,00	15.560,00	15.560,00
327	SERVILLETAS X 100 UND APROX. MATERIAL BIODEGRADABLE	1,00	PAC	7.220,00	7.220,00	7.220,00
328	SIERRA PESCADO X 400 GRS C/U	1,00	UN	27.080,00	27.080,00	27.080,00
329	SOBREBARRIGA DELGADA X KILO	1,00	KG	28.500,00	28.500,00	28.500,00
330	SOBRES DE CULTIVO PARA KUMIS MT372 X PAQUIETE DE 50	1,00	UN	25.480,00	25.480,00	25.480,00
331	SOBRES DE CULTIVO PARA YOGURT PROBIOTICO POR SOBRE	1,00	UN	9.420,00	9.420,00	9.420,00
332	TABLA PARA PICAR 40X26 CM - BLANCO	1,00	UN	41.030,00	41.030,00	41.030,00
333	TENEDOR DESECHABLE X 100. MATERIAL BIODEGRADABLE	1,00	PAC	17.800,00	17.800,00	17.800,00
334	TENTACULOS DE PULPO X KILO	1,00	KG	29.910,00	29.910,00	29.910,00
335	TEQUILA REPOSADO BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	134.220,00	134.220,00	134.220,00
336	TEQUILA SILVER BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	120.940,00	120.940,00	120.940,00
337	TERMOMETRO ANALOGO TIPO RELOJ -10 A 110 °C	1,00	UN	53.950,00	53.950,00	53.950,00
338	TILAPIA X KILO	1,00	KG	26.130,00	26.130,00	26.130,00
339	TINTURA DE CARAMELO FRASCO X 500 ML POR FRASCO	1,00	UN	10.930,00	10.930,00	10.930,00
340	TOALLIN PARA COCINA X 10	1,00	UN	16.160,00	16.160,00	16.160,00
341	TOCINETA X KILO	1,00	KG	25.890,00	25.890,00	25.890,00
342	TOCINO CARNUDO X KILO	1,00	KG	28.480,00	28.480,00	28.480,00
343	TOMATE CHERRY X KILO	1,00	KG	17.320,00	17.320,00	17.320,00
344	TOMATE CHONTO X KILO	1,00	KG	5.640,00	5.640,00	5.640,00
345	TOMATE DE ARBOL X KILO	1,00	KG	4.070,00	4.070,00	4.070,00
346	TOMATE VERDE X KILO	1,00	KG	5.330,00	5.330,00	5.330,00
347	TOMILLO BOLSA POR 50 GRAMOS	1,00	UN	3.890,00	3.890,00	3.890,00
348	TORTILLA BOLSA DE 15 UNIDADES	1,00	UN	14.230,00	14.230,00	14.230,00
349	TRUCHA ARCOIRIS X KILO	1,00	KG	26.980,00	26.980,00	26.980,00
350	UBRE X KILO	1,00	KG	23.470,00	23.470,00	23.470,00
351	UCHUVA X KILOS	1,00	KG	10.400,00	10.400,00	10.400,00
352	UVA X KILO	1,00	KG	11.950,00	11.950,00	11.950,00
353	VERMOUTH BLANCO BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	73.160,00	73.160,00	73.160,00
354	VERMOUTH ROSSO BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	75.760,00	75.760,00	75.760,00
355	VINAGRE BALSAMICO PRESENTACION BOTELLA DE LITRO	1,00	L	30.570,00	30.570,00	30.570,00
356	VINAGRE BLANCO PRESENTACION BOTELLAS DE LITRO	1,00	L	4.970,00	4.970,00	4.970,00
357	VINIPELT MATERIAL BIODEGRADABLE PARA COCINA X 1000 MT APROX. (1500 MT)	1,00	UN	116.740,00	116.740,00	116.740,00
358	VINO BLANCO CEPA SAUVIGNON BLANC BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	55.530,00	55.530,00	55.530,00
359	VINO BLANCO COCINA X 750 ML	1,00	GAR	21.810,00	21.810,00	21.810,00
360	VINO BLANCO GRAN RESERVA CEPA CHARDONNAY BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	60.790,00	60.790,00	60.790,00
361	VINO BLANCO JEREZ BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	110.660,00	110.660,00	110.660,00
362	VINO BLANCO LATE HARVEST COSECHA TARDIA BOTELLA POR 375 ML	1,00	GAR	89.620,00	89.620,00	89.620,00
363	VINO ESPUMANTE BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	35.190,00	35.190,00	35.190,00
364	VINO ESPUMANTE BRUT BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	49.390,00	49.390,00	49.390,00
365	VINO ESPUMANTE ROSE BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	79.840,00	79.840,00	79.840,00
366	VINO ROSADO CEPA ROSE BOTELLA POR 750 ML MUGA	1,00	GAR	119.170,00	119.170,00	119.170,00
367	VINO TINTO BOTELLA COCINA POR 750 ML	1,00	GAR	22.440,00	22.440,00	22.440,00
368	VINO TINTO BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	18.260,00	18.260,00	18.260,00
369	VINO TINTO CEPA CABERNET SAUVIGNON BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	25.310,00	25.310,00	25.310,00
370	VINO TINTO CEPA CARMENERE BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	52.130,00	52.130,00	52.130,00
371	VINO TINTO CEPA MALBEC	1,00	GAR	52.130,00	52.130,00	52.130,00

	371	BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	59.020,00	59.020,00	59.020,00
	372	VINO TINTO CEPA MERLOT BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	38.050,00	38.050,00	38.050,00
	373	VINO TINTO CEPA SYRAH BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	93.920,00	93.920,00	93.920,00
	374	VINO TINTO GRAN RESERVA BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	62.460,00	62.460,00	62.460,00
	375	VINO TINTO OPORTO BOTELLA POR 750 ML FINE	1,00	GAR	151.850,00	151.850,00	151.850,00
	376	VINO TINTO TEMPRANILLO BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	39.060,00	39.060,00	39.060,00
	377	VODKA POR 750 ML	1,00	GAR	56.600,00	56.600,00	56.600,00
	378	WHISKY BOTELLA POR 750 ML	1,00	GAR	69.520,00	69.520,00	69.520,00
	379	YOGURT FRUTOS ROJOS EN GARRAFA X 1700 GR	1,00	UN	24.400,00	24.400,00	24.400,00
	380	YOGURT GRIEGO NATURAL VASO 150 GRS	1,00	UN	5.960,00	5.960,00	5.960,00
	381	YOGURT NATURAL BOTELLA DE LITRO	1,00	L	16.860,00	16.860,00	16.860,00
	382	YUCA X KILO	1,00	KG	2.600,00	2.600,00	2.600,00
	383	ZANAHORIA X KILOS	1,00	KG	5.230,00	5.230,00	5.230,00
	384	ZUCCHINI AMARILLO X KILO	1,00	KG	6.110,00	6.110,00	6.110,00
	385	ZUCCHINI VERDE X KILO	1,00	KG	3.270,00	3.270,00	3.270,00

1.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1.2.1	19.1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Según estudios previo	Esta pregunta requiere anexar documentos (19.1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Según estudios previo)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '19.1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Según estudios previo'.

1.2.2	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:PERSONA NATURAL. • Certificado de Registro Mercantil en original, con una antelación no mayor a Treinta (30) días, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la oferta. • La actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año. PERSONA JURÍDICA. • Certificado de Existencia y Representación Legal, la fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. • El objeto social y/o actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año y su duración no inferior a la duración del contrato y un (01) año más	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:PERSONA NATURAL. • Certificado de Registro Mercantil en original, con una antelación no mayor a Treinta (30) días, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la oferta. • La actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año. PERSONA JURÍDICA. • Certificado de Existencia y Representación Legal, la fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. • El objeto social y/o actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año y su duración no inferior a la duración del contrato y un (01) año más)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:PERSONA NATURAL. • Certificado de Registro Mercantil en original, con una antelación no mayor a Treinta (30) días, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la oferta. • La actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año. PERSONA JURÍDICA. • Certificado de Existencia y Representación Legal, la fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. • El objeto social y/o actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año y su duración no inferior a la duración del contrato y un (01) año más'.

1.2.3	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. • Acreditar la existencia mediante documento de constitución suscrito por todos los integrantes (FORMATO No. 2). • Acreditar que el objeto social de los miembros tenga relación con el objeto a contratar.	

☐ Yes ☑ No

1.2.4	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:• Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta. • Fotocopia de Libreta militar del representante legal. (Menores de 50 años y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional).	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:• Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta. • Fotocopia de Libreta militar del representante legal. (Menores de 50 años y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional).)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:• Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta. • Fotocopia de Libreta militar del representante legal. (Menores de 50 años y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional).'.

1.2.5	ENTES DE CONTROL: • Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Antecedentes Fiscales (Contraloría). • Antecedentes Judiciales (Policía). El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión los certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Antecedentes Fiscales (Contraloría), Antecedentes Judiciales (Policía).Registro Nacional de Medidas Correctivas Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del Código de la Policía Nacional, el SENA verificará que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía (RNMC).El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión los certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Antecedentes Fiscales (Contraloría), Antecedentes Judiciales (Policía).	Esta pregunta requiere anexar documentos (ENTES DE CONTROL: • Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Antecedentes Fiscales (Contraloría). • Antecedentes Judiciales (Policía). El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión los certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Antecedentes Fiscales (Contraloría), Antecedentes Judiciales (Policía).Registro Nacional de Medidas Correctivas Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del Código de la Policía Nacional, el SENA verificará que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía (RNMC).El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión los certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Antecedentes Fiscales (Contraloría), Antecedentes Judiciales (Policía).)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ENTES DE CONTROL: • Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Antecedentes Fiscales (Contraloría). • Antecedentes Judiciales (Policía). El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión los certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Antecedentes Fiscales (Contraloría), Antecedentes Judiciales (Policía).Registro Nacional de Medidas Correctivas Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del Código de la Policía Nacional, el SENA verificará que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía (RNMC).El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión los certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Antecedentes Fiscales (Contraloría), Antecedentes Judiciales (Policía).'.

1.2.6	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL. Seguridad Social para Personas Naturales: Para el caso de personas Naturales, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMATO No. 3 "Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Natural".Seguridad Social para Personas Jurídicas: El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMATO No. 3 "Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Jurídica"a	Esta pregunta requiere anexar documentos (CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL. Seguridad Social para Personas Naturales: Para el caso de personas Naturales, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMATO No. 3 "Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Natural".Seguridad Social para Personas Jurídicas: El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMATO No. 3 "Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Jurídica"a)

	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL. Seguridad Social para Personas Naturales: Para el caso de personas Naturales, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMATO No. 3 "Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Natural".Seguridad Social para Personas Jurídicas: El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMATO No. 3 "Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Jurídica"a'.	
1.2.7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El proponente, persona natural, jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. La fecha de impresión no deberá ser superior a 180 días.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El proponente, persona natural, jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. La fecha de impresión no deberá ser superior a 180 días.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El proponente, persona natural, jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. La fecha de impresión no deberá ser superior a 180 días.'.	
1.2.8	CERTIFICACION BANCARIA: El proponente, persona natural o jurídica deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato. La certificación no debe ser superior a 30 días.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACION BANCARIA: El proponente, persona natural o jurídica deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato. La certificación no debe ser superior a 30 días.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACION BANCARIA: El proponente, persona natural o jurídica deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato. La certificación no debe ser superior a 30 días.'.	
1.2.9	CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Elaborada en papel membretado de la empresa y suscrita en forma original por el representante legal. FORMATO No. 4.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Elaborada en papel membretado de la empresa y suscrita en forma original por el representante legal. FORMATO No. 4.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Elaborada en papel membretado de la empresa y suscrita en forma original por el representante legal. FORMATO No. 4.'.	
1.2.10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN O PACTO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 5, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN O PACTO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 5, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN O PACTO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 5, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales'.	
1.3	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
1.3.1	Cumplir con las características técnicas los elementos ofertados. Anexar referencias, marcas de acuerdo con el formato número 7	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cumplir con las características técnicas los elementos ofertados. Anexar referencias, marcas de acuerdo con el formato número 7)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cumplir con las características técnicas los elementos ofertados. Anexar referencias, marcas de acuerdo con el formato número 7'.	
1.3.2	EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar experiencia especificada mediante mínimo una (1) certificación y máximos dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades educativas públicas o privadas con un plazo de duración de mínimo seis meses, anteriores al cierre del presente proceso de selección; cuyo objeto corresponda a: prestar el servicio de cafetería. EL objeto de los contratos debe tener relación con el objeto del proceso y además cumplir lo siguiente: 1) Haber realizado en el contrato el 100% de las actividades relacionadas con el objeto del contrato. 2) Se encuentre ejecutado en un 100% por el proponente. 3) El comité evaluador solo calificara dos (2) contratos por proponente y por ende no se debe relacionar y allegar más de los indicados en este ítem.CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES SEGÚN ESTUDIOS PREVIOS.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar experiencia especificada mediante mínimo una (1) certificación y máximos dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades educativas públicas o privadas con un plazo de duración de mínimo seis meses, anteriores al cierre del presente proceso de selección; cuyo objeto corresponda a: prestar el servicio de cafetería. EL objeto de los contratos debe tener relación con el objeto del proceso y además cumplir lo siguiente: 1) Haber realizado en el contrato el 100% de las actividades relacionadas con el objeto del contrato. 2) Se encuentre ejecutado en un 100% por el proponente. 3) El comité evaluador solo calificara dos (2) contratos por proponente y por ende no se debe relacionar y allegar más de los indicados en este ítem.CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES SEGÚN ESTUDIOS PREVIOS.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar experiencia especificada mediante mínimo una (1) certificación y máximos dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades educativas públicas o privadas con un plazo de duración de mínimo seis meses, anteriores al cierre del presente proceso de selección; cuyo objeto corresponda a: prestar el servicio de cafetería. EL objeto de los contratos debe tener relación con el objeto del proceso y además cumplir lo siguiente: 1) Haber realizado en el contrato el 100% de las actividades relacionadas con el objeto del contrato. 2) Se encuentre ejecutado en un 100% por el proponente. 3) El comité evaluador solo calificara dos (2) contratos por proponente y por ende no se debe relacionar y allegar más de los indicados en este ítem.CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES SEGÚN ESTUDIOS PREVIOS. '.	
1.4	REQUISITOS HABILITANTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y AMBIENTAL	
1.4.1	SST	
1.4.1.1	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.'.	
1.4.1.2	A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021	Esta pregunta requiere anexar documentos (A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021'.	
1.4.1.3	Para el Transporte de los Alimentos Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Para el Transporte de los Alimentos Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Para el Transporte de los Alimentos Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.'.	

1.4.2	AMBIENTAL	
1.4.2.1	Entregar concepto sanitario vigente del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. •Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	Esta pregunta requiere anexar documentos (Entregar concepto sanitario vigente del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. •Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Entregar concepto sanitario vigente del vehículo que realiza el transporte de los alimentos. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. •Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos'.	
1.4.2.2	Carne y productos cárnicos •Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. •Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA •Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos •Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carne y productos cárnicos •Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. •Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA •Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos •Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carne y productos cárnicos •Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. •Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA •Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos •Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente'.	
1.4.2.3	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.'.	
1.4.2.4	De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 201516 Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Esta pregunta requiere anexar documentos (De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 201516 Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 201516 Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012'.	
1.4.2.5	Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: •Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. •Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: •Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. •Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: •Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. •Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.'.	
1.4.2.6	Alimentos Refrigerados y/o Congelados Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Alimentos Refrigerados y/o Congelados Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Alimentos Refrigerados y/o Congelados Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.'.	
1.4.2.7	El oferente deberá entregar una ficha técnica de los productos según el formato establecido por el Invima	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá entregar una ficha técnica de los productos según el formato establecido por el Invima)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá entregar una ficha técnica de los productos según el formato establecido por el Invima'.	
1.5	CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y MULTAS	
1.5.1	¿El oferente conoce las causales de eliminación de la oferta la cual se encuentra anexas proceso?	
	☑ Yes ☐ No	